INFORME N° 16/2017

DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 04/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA ID N° 324.837.

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 324.837.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 284 de fecha 30 de marzo de 2017 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2017, se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el ejercicio Fiscal 2017.

iv. Publicación: a) en el SICP el 03/04/2017 10:59 y se ha cursado invitación a las firmas: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; SUMINISTROS MEDICOS S.R.L Y CHARPENTIER S.R.L.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N°55 de fecha 26/01/2016:
En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero, Representante de la Dirección Administrativa;
En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
Crio. MAAP. Norma Raquel Arguello de Ramírez, Tesorero del Programa 2.1.2
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno
En representación del Departamento Jurídico:
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3.- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 16/2017, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 25 de abril del corriente siendo las 09:00 horas, contándose con la presentación de 6 (seis) ofertas, pertenecientes a las firmas, con los siguientes montos ofertados:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	P.M. y A. S.A.	80045130-9	96.353.000
2	GBOMEDICAL de Iris Patricia Posadas	4601610-4	41.665.975
3	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	80038118-1	12.000.000
4	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	80012224-0	121.044.585
5	CHARPENTIER SRL	80013232-7	283.564.000
6	CHACO INTERNACIONAL S.A.	80026564-5	190.988.000

INFORME N° 16/2017

4.- PRECIOS OFERTADOS

A continuación, el Comité a fin de facilitar el análisis procede a elaborar la planilla comparativa de ofertas en el Anexo 1 cuya copia se adjunta y forma parte del presente informe.
Asimismo, el Comité verificado la planilla comparativa de precios constata que no se han realizado correcciones aritméticas.

				P.M.y A. S.A.	GBO MEDICAL	IMPAGAS S.R.L.	ASUCOM S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNAC. S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Present ación	P. Unitario (IVA incluído)	P. Unitario (IVA incluído)	P. Unitario (IVA incluído)	P. Unitario (IVA incluído)	P. Unitario (IVA incluído)	P. Unitario (IVA incluído)
1	Revelador de Huellas-Polvo color negro	Unidad	Frasco				2.600.000	2.764.000	2.649.667
2	Revelador de Huellas-Polvo magnetico	Unidad	Frasco				3.125.000	3.323.000	3.670.000
3	Revelador de Huella-Liquido	Unidad	Paquete				697.740	1.271.000	1.600.000
4	Kits para Huella Dactilar-revelador de huella	Unidad	Paquete				314.266	915.000	933.333
5	Kits para Huella Dactilar-revelador de huella	Unidad	Paquete				260.953	973.000	960.000
6	Revelador de huella spray	Unidad	Frasco				474.420	1.107.000	2.000.000
7	Revelador de huella spray	Unidad	Frasco				574.320	1.185.000	1.650.000
8	Revelador de huella spray	Unidad	Frasco				143.600	876.000	3.000.000
9	Revelador de huella liquido	Unidad	Frasco				796.380	1.348.000	2.800.000
10	Revelador de Huellas-Polvo	Unidad	Frasco				368.820	1.040.000	1.490.000
11	Revelador de Huellas-Polvo	Unidad	Frasco				368.820	1.040.000	1.490.000
12	Revelador de huella spray	Unidad	Frasco				300.900	1.011.000	2.080.000
13	Revelador de huella liquido	Unidad	Frasco				382.400	1.060.000	2.180.000
14	Revelador de huella spray	Unidad	Frasco				155.460	887.000	2.170.000
15	kit para huella dactilar extratora de gases	Unidad	Unidad				27.000.000		27.470.000
16	kit para huella dactilar Generador de ozono purificador de aire	Unidad	Unidad				7.587.737		
17	kit para huella dactilar filtro	Unidad	Unidad				420.891		
18	Tarjeta respaldo para huella dactilar	Unidad	Rollo				237.475	1.088.000	237.450
19	Cinta adhesiva para levantamiento de huellas latentes de 2x60	Unidad	Rollo				72.000	635.000	150.000
20	Cinta adhesiva para levantamiento de huellas latentes de 4x60	Unidad	Rollo				121.500	675.000	122.000

INFORME N° 16/2017

21	Set / Kit de Linternas Forenses, lupa iluminadora con brazo oscilante	Unidad	Unidad				950.000		6.000.000
22	Set / Kit de Linternas Forenses Fuente de luz forense 3 en1	Unidad	Kit - Juego				4.100.000	11.300.000	6.840.000
23	kit para huella dactilar, camara para ahumado y revelado de huellas latentes	Unidad	Unidad						7.200.000
24	Alcohol rectificado - solución	Unidad	Frasco		17.500				
25	Rodizonato de Sodio	Unidad	Frasco						
26	Acido nítrico concentrado pro analisis	Unidad	Frasco	179.000					
27	Acido Nitrico Grado HPLC	Unidad	Frasco	44.000.000					
28	Tiocianato de cobalto	Unidad	Frasco						
29	Cassetes para investigación de multidrogas en orina. Caja por 25 unidades	Unidad	Caja						
30	Test para sangre oculta	Unidad	Caja						
31	Solución patron para Absorción Atómica Estándar de Plomo	Unidad	Frasco	1.980.000				2.650.000	
32	Solución patron para Absorción Atómica Estándar de Bario	Unidad	Frasco	1.980.000				2.650.000	
33	Solución patron para Absorción Atómica Estándar de Antimonio	Unidad	Frasco					2.650.000	
34	Glicerina p.a	Unidad	Frasco	132.000					
35	Etanol Absoluto p.a.	Unidad	Frasco	198.000					
36	Agua ultra pura	Unidad	Unidad						
37	Gas argon U con balón en comodato	Unidad	Cilindro De Acero			6.000.000			
38	kits para deteccion de antigeno prostatico (PAS)	Unidad	Caja						
39	Revelador de mancha de sangre oculta	Unidad	Caja				1.391.280		1.600.000
40	Fosfatasa Acida	Unidad	Caja						
41	Suero Anti A	Unidad	Frasco						
42	Suero Anti B	Unidad	Frasco						
43	Suero Anti D	Unidad	Frasco						
44	Tijera de diseccion acero inoxidable	Unidad	Unidad		42.000				
45	Guante de nitrilo mediano	Unidad	Caja						
46	Guante de nitrilo grande	Unidad	Caja						
47	Bota cubre calzado	Unidad	Unidad						
48	Lentes o gafas protectoras	Unidad	Unidad		43.660				
49	Puntera para micropipetas amarillas	Unidad	Paquete		72.000				

INFORME N° 16/2017

50	Puntera para micropipetas azul	Unidad	Paquete		120.000				
51	Puntera para micropipetas blancas para volúmens de 10 ul	Unidad	Paquete		137.425				
52	Puntera para micropipetas blancas para volúmenes de 1000 a 5000 ul.	Unidad	Paquete		720.375				
53	Guantes para temperaturas extremas	Unidad	Unidad		300.000				
54	Gorra descartable	Unidad	Caja		48.000				
55	**Trajes de protección para riesgos biológicos**	**Unidad**	**Unidad**						
56	Hisopos	Unidad	Paquete		18.000				
57	Tubos de plástico con tapa de 5 ml	Unidad	Unidad		312				
58	**Agujas para extracción de sangre**	**Unidad**	**Caja**						
59	Algodón hidrófilo	Unidad	Paquete		35.000				
60	Bolsas de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras de 3x6	Unidad	Paquete		24.000				
61	Bolsas de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras de 9x12	Unidad	Paquete		121.975				
62	**Bolsas de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras de 13x18**	**Unidad**	**Paquete**						
63	Bolsas para residuos patológicos	Unidad	Paquete		30.000				
64	**Kits para huella de Disparo**	**Unidad**	**Unidad**						
65	**Traje de proteccion para riesgos quimicos**	**Unidad**	**Unidad**						
66	**Frasco de vidrio**	**Unidad**	**Unidad**						
67	Pinza de agarre	Unidad	Unidad		42.000				
68	Tubos de ensayo de vidrio	Unidad	Unidad		2.045				
69	Tubo de plastico	Unidad	Unidad		6.000				
70	Rociador para laboratorio	Unidad	Unidad		24.000				
71	**Tubo de plastico con anticoagulante**	**Unidad**	**Unidad**						
72	Papel de Filtro Cuantitativo	Unidad	Caja		230.945				

Analizada la Lista de Precios, el Comité Evaluador constata que el monto total del ítem 1 cotizado por la firma Chaco Internacional S.A., es superior al monto total consignado en el Acta de Sesión Virtual, según se expone:

INFORME N° 16/2017

Ítem	Descripción del Bien	Precio total (Acta Subasta)	Precio total Ofertado
1	Revelador de Huellas-Polvo color negro	7.949.000	7.949.001

Por lo expuesto se RECHAZA su oferta en el ítem mencionado, quedando habilitado en los demás ítems.

5.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha realizado ninguna observación en el Acta de Apertura.

6.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Documentos	P.M.y A. S.A.	GBOMEDICAL	IMPAGAS S.R.L.	ASUCOM S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (5%) 90 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité, ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las empresas P.M.y A. S.A., GBOMEDICAL, IMPAGAS S.R.L., ASUCOM S.A., CHARPENTIER S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., **CUMPLEN**, con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo que se **ACEPTA** las ofertas en esta etapa de la evaluación.

7.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	P.M.y A. S.A.	GBOMEDICAL	IMPAGAS S.R.L.	ASUCOM S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME N° 16/2017

DOCUMENTO	P.M.y A. S.A.	GBOMEDICAL	IMPAGAS S.R.L.	ASUCOM S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03						
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Con registro en el (SINARH)	Con registro en el (SINARH)	Con registro en el (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas P.M.y A. S.A., GBOMEDICAL, IMPAGAS S.R.L., ASUCOM S.A., CHARPENTIER S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A.,, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas P.M.y A. S.A., GBOMEDICAL, IMPAGAS S.R.L., ASUCOM S.A., CHARPENTIER S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

8.- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 y Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 abril de 2016, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil a las siguientes empresas:

P.M. y A. S.A. se remite nota UOC N° 486 de fecha 27/04/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes Ítems: 27, 34 y 35.

En fecha 28/04/2017, según mesa de entrada UOC N° 469, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite justificación de la estructura de sus costos como ser Costo de despacho, Margen, Precio unitario sin IVA, correspondiente a los ítems mencionados. Por tanto, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación, excepto el ítem N° 27 Ácido Nítrico Grado HPLC, teniendo en cuenta que supera ampliamente el porcentaje determinado para el análisis de precios, en un 266% superior

al precio referencial previsto para ese ítem, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta del Ítem 27, en observancia a lo establecido en la Resolución DNCP 956/2016.

GBOMEDICAL: Se remite Nota N° 487/2017 de fecha 27/04/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes Ítems: 24, 48, 51, 52, 53, 59, 61, 63, 68, y 72.

En fecha 28.04.2017, según mesa de entrada UOC N° 471, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que en la misma presenta Costo de mercadería de fábrica y/o distribuidoras, Flete terrestre internacional + Seguro, Gastos de desaduanaje, Prorrateo de Gastos variables, Prorrateo de Gastos fijos y Margen de utilidad. Por tanto, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación, excepto el ítem N° 53 Guantes para temperaturas extremas y el Ítem 72 Papel de Filtro Cuantitativo superan ampliamente el porcentaje determinado para el análisis de precios en relación al precio referencial, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta del Ítem 53 y 72, en observancia a lo establecido en la Resolución DNCP 956/2016 y por superar la disponibilidad presupuestaria previsto para ese ítem.

ASUCOM S.A.: Se remite Nota N° 488/2017 de fecha 27/04/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes Ítems: 18 y 39.

En fecha 28.04.2017, según mesa de entrada UOC N 473, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta el Precio de venta unitario, Costo unitario del equipo, Gastos administrativos, Gastos de soporte técnico y gestión de garantía, Impuestos e utilidad. Por tanto, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

CHARPENTIER S.R.L.: Se remite Nota N° 489/2017 de fecha 28/04/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 31, 32 y 33.

En fecha 28.04.2017, según mesa de entrada UOC N° 470, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta Porcentaje de costo del producto con utilidad, Precio unitario costo de importación, Porcentaje del costo de importación y precio de venta. Por tanto, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

CHACO INTERNACIONAL S.A.: Se remite Nota N° 490/2017 de fecha 27/04/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 39.

En fecha 28.04.2017, según mesa de entrada UOC N° 472, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente detalla la composición de precio ofertado indicando el Flete, Seguro, Gastos locales, costo de Importación, Costo de despacho, Precio de venta al Público. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, este Comité considera la respuesta suficiente, aceptable y coherente, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

9.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica por no darse el caso.

INFORME N° 16/2017

10.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Conforme a los criterios determinados en las bases del llamado, el Comité procede a verificar el suministros de las demás documentaciones a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos por lo que analizado lo solicitado en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta y de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a requerir a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida, las que deberán ser remitidas al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en el plazo de 1 (un) día hábil, cuyo vencimiento se ha determinado en cada documento de pedido, según se detalla:

C) **Documentos legales**	P.M.y A. S.A.	GBO MEDICAL	IMPAGAS S.R.L.	ASUCOM S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		Cumple				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		Cumple				
Patente Municipal vigente		Cumple				
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes		Cumple				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		Cumple				
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		Cumple				
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		Cumple				
D) **Documentos legales**						
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	cumple

INFORME N° 16/2017

C) Documentos legales	P.M.y A. S.A.	GBO MEDICAL	IMPAGAS S.R.L.	ASUCOM S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*						
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	cumple
Patente Municipal vigente	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No presenta		Cumple	Cumple	Cumple	cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.						
1) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	N/A	No presenta	N/A	N/A	N/A	N/A
2) Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta
3) Copia de contratos y/o facturas que demuestre que la empresa ha proveído de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, en venta de productos o	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	presenta	cumple

INFORME N° 16/2017

C) Documentos legales	P.M.y A. S.A.	GBO MEDICAL	IMPAGAS S.R.L.	ASUCOM S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
soluciones de tipo forense objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas de los años 2014-2015-2016, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.						
4) Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo al equipo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta
5) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
6) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple
7) Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que autorización de la marca ofertado otorgado por (nombre fabricante y/o distribuidor) está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.	No presenta	No presenta	Presenta no está vigente	Cumple	Cumple parcial, falta de la marca Scp Sciense	Presenta copia simple

Nota UOC N° 501/2017 de fecha 02.05.2017, remitida vía fax en la misma fecha y recibida por Alicia Salcedo, se ha solicitado a la firma **P.M y A S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- *Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- *Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.*
- *Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que autorización de la marca ofertado otorgado por (nombre fabricante y/o distribuidor) está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **P.M y A S.A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada UOCN° 493 de fecha 03.05.2017, ha presentado los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- ✓ Copia Autenticada de la Autorización de la firma Latín American Dealer Manager par la marca Sigma-Aldrich
- ✓ Copia Autenticada de la Autorización del Fabricante de la firma Reagents S.A. para la firma para la marca Cicarelli.

INFORME N° 16/2017

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma P.M y A S.A., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 502/2017 de fecha 02.05.2017, remitida vía fax en la misma fecha y recibida por Rodrigo Avalos, se ha solicitado a la firma **GBOMEDICAL** la presentación de los siguientes documentos:

- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*
- *Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que autorización de la marca ofertado otorgado por (nombre fabricante y/o distribuidor) está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración, (de las marcas BELMED SHANTAL, TERRY KEVLAR, FUMED MEDICAL, MIMOSO, PLASVALE).*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma GBOMEDICAL, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada UOCN° 490 de fecha 03.05.2017, ha presentada el siguiente documento:

- ✓ Copia simple de la Autorización de la firma Medibel S.A. para la marca Belmed con Declaración Jurada que se encuentra vigente a la fecha. (con su oferta ya se encuentra la copia autenticada de la autorización)
- ✓ Fotocopia Autenticada de la Autorización del distribuidor de la firma Guaindupar S.R.L., para la marca Terry Kevlar.
- ✓ Copia Autenticada de Autorización del Distribuidor de la firma GASESA S.A., para las marcas Plasvale, Fumed Medical, Shantal y Mimoso.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma GBOMEDICAL, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, no presenta el Certificado de Origen expedido por el MIC, que la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta, en relación a los demás documentos, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 505/2017 de fecha 02.05.2017, remitida vía fax en la misma fecha y recibida por Rodrigo Avalos, se ha solicitado a la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

- *Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que autorización de la marca ofertado otorgado*

INFORME N° 16/2017

por (nombre fabricante y/o distribuidor) está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración, (de las marcas BELMED SHANTAL, TERRY KEVLAR, FUMED MEDICAL, MIMOSO, PLASVALE).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma IMPAGAS S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada UOCN° 491 de fecha 03.05.2017, ha presentada el siguiente documento:

- ✓ Fotocopia Autenticada de la Autorización del distribuidor de la firma Guaindupar S.R.L., para la marca Terry Kevlar.
- ✓ Copia Autenticada de Autorización del White Martins Gases Industriasis Ltda., con declaración jurada en la cual manifiesta que está vigente la autorización y asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda ACEPTAR la oferta de la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 503/2017 de fecha 02.05.2017, remitida vía fax en la misma fecha y recibida por Angélica Ramírez, se ha solicitado a la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

- *Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros.*
- *Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo al equipo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.*
- *Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que autorización de la marca ofertado otorgado por (nombre fabricante y/o distribuidor) está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración. (de la marca Scp Sciense).*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CHARPENTIER S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada UOC N° 492 de fecha 03.05.2017, ha presentada el siguiente documento:
Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y estados financieros autenticados por escribanía. Planilla de Especificaciones Técnicas y Copia autenticada de la carta de autorización del fabricante de la marca SCP Scince.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma CHARPENTIER S.R.L., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 504/2017 de fecha 02.05.2017, remitida vía fax en la misma fecha y recibida por Angélica Ramírez, se ha solicitado a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- *Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros.*
- *Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo al equipo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.*
- *Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.*

INFORME N° 16/2017

- *Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que autorización de la marca ofertado otorgado por (nombre fabricante y/o distribuidor) está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.*
- *Formulario N° 10 de Capacidad Legal.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada UOC N° 492 de fecha 03.05.2017, ha presentada el siguiente documento:
Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y estados financieros autenticados por escribanía. Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas y Autorización de Fabricante de los ítems ofertados en copia autenticada por Escribano Público en copia autenticada por Escribano Público, Formulario N° 10 Capacitad Legal

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Con relación a la empresa Asunción Comunicaciones S.A., presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, con lo que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

11.-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el núm. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas calificadas hasta esta etapa, detallándose en el siguiente cuadro:

a) Experiencia y Capacidad Técnica	**P.M.y A. S.A.**	**GBOMEDICAL**	**IMPAGAS S.R.L.**	**ASUCOM S.A.**	**CHARPENTIER S.R.L.**	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:						
Experiencia.						
1. Copia de contratos y/o facturas que demuestre que la empresa ha proveído de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, en venta de productos o soluciones de tipo forense objeto de este llamado, en instituciones públicas y/o privadas de los años 2014-2015-2016, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.						
Capacidad Técnica.						
1. Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (mecanografiado, firmado y sellado) por el oferente de acuerdo a los productos cotizados cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Patente municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas correspondiente al establecimiento de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.Demás documentos requeridos en la Sección VII – Anexo N° 1 Documentos que Componen la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación realizada se puede constatar que todas las empresas calificadas hasta esta etapa CUMPLEN con los requisitos, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR las ofertas.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual delos oferentes calificados. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 constatándose el siguiente análisis:

INFORME N° 16/2017

OFERENTE	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
P.M. y A. S.A.	15,34	0,75	1,19
GBOMEDICAL de Iris Patricia Posadas	1,54	0,44	2,56
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	15,34	0,05	3,41
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	1,26	0,5	1,67
CHARPENTIER SRL	26,78	0,11	2,1
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1,94	0,4	0,24

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas, CUMPLEN con este criterio de evaluación, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad a lo establecido en el Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, se ha solicitado Nota mediante UOC N° 590 de fecha 09/05/2017, la asistencia técnica del Jefe de Laboratorio y de Identidad Humana a fin de verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados arrojando como resultado lo siguiente (Se adjunta el informe técnico remitido)

Que todas las ofertas con precio más bajo CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta la diferencia existente entre el precio referencial y el precio cotizado del *Ítem N° 23 kit para huella dactilar, cámara para ahumado y revelado de huellas latentes*, se ha solicitado Nota mediante UOC N° 595/2017 a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., catalogo correspondiente al ítem mencionado, de acuerdo a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, la misma deberá ser solicitada por el Comité debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado.

En fecha 10/05/2017 según Mesa de entrada N° 529, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. remite catálogo (una hoja), de Cámara de vaporización con cianoacrilato, verificado y analizado por el técnico de la Sección Identidad Humana del Departamento de Criminalística de la Policía Nacional Subcomisario DAVID DOMINGUEZ, concluye que las especificaciones técnicas presentada por escrito no coincide con el catálogo remitido por lo que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, teniendo en cuenta que se solicitó que la cámara para ahumado tenga tres calentadores de reactivos, seis varillas de ayuda y clips porta evidencias con 24 unidades y al observar el catálogo provisto por la empresa CHACO Internacional S.A., el FR100 menciona que tiene integrada dos varillas de soporte y seis clips para evidencias en la tapa; mientras que el CNA 900 y CNA 990, es una cámara diseñada para usar en el campo, desarmable, presentan estantes y perchas sin mencionar la cantidad, tampoco menciona que tenga calentadores de reactivos. De acuerdo a lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. en el Ítem N° 23, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Con relación al Item 52 "Puntera para micropipetas blancas para volúmenes de 1000 a 5000 ul.", las especificaciones técnicas remitidas inicialmente son de 2 (dos) paquetes de 1. 000 unidades que representa 2.000 punteras, se aclara que las necesidades reales del Laboratorio de Criminalística es de 200 unidades que representa 2 (dos) paquetes de 100 unidades, por lo que se solicita **RECHAZAR** la oferta del ítem N° 52, por superar el presupuesto previsto para este ítem y resguardar los intereses de la institución.

INFORME Nº 16/2017

14.-DECLARACIÓN DESIERTA

En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas y la verificación de las especificaciones técnicas por el personal técnico, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los Ítems 25, 28, 29, 30, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 55, 58, 62, 64, 65, 66 y 71 e *inciso b)* "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems 23, 27, 52, 53 y 72

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y teniendo e disponibilidad presupuestaria, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas:

P.M.y A. S.A., por el monto total de G. 8.353.000.- (guaraníes ocho millones trescientos cincuenta y tres mil), correspondiente a los ítems 26, 31, 32, 34 y 35 según detalle:

P.M.y A. S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
26	Ácido nítrico concentrado pro análisis	Unidad	FRASCO	5	Cicarelli	Argentina	179.000	895.000
31	Solución patrón para Absorción Atómica Estándar de Plomo	Unidad	FRASCO	1	Sigma	Usa	1.980.000	1.980.000
32	Solución patrón para Absorción Atómica Estándar de Bario	Unidad	FRASCO	1	Sigma	Usa	1.980.000	1.980.000
34	Glicerina p.a	Unidad	FRASCO	4	Cicarelli	Argentina	132.000	528.000
35	Etanol Absoluto p.a.	Unidad	FRASCO	15	Cicarelli	Argentina	198.000	2.970.000
TOTAL								**8.353.000**

GBOMEDICAL, por el monto total de G. 30.296.875.- (guaraníes treinta millones doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco), correspondiente a los ítems 24, 44, 48, 49, 50, 51, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 67, 68, 69 y 70 según detalle:

GBOMEDICAL								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
24	Alcohol rectificado - solución	Unidad	FRASCO	15	Shantal	Paraguay	17.500	262.500
44	Tijera de diseccion acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	15	Belmed	Argentina	42.000	630.000
48	Lentes o gafas protectoras	Unidad	UNIDAD	50	Deltalab	España	43.660	2.183.000
49	Puntera para micropipetas amarillas	Unidad	PAQUETE	5	Deltalab	España	72.000	360.000
50	Puntera para micropipetas azul	Unidad	PAQUETE	5	Deltalab	España	120.000	600.000
51	Puntera para micro pipetas blancas para volúmens de 10 ul	Unidad	PAQUETE	5	Deltalab	España	137.425	687.125

INFORME N° 16/2017

54	Gorra descartable	Unidad	CAJA	25	Fumed Medical	Paraguay	48.000	1.200.000
56	Hisopos	Unidad	PAQUETE	500	Doncella	Argentina	18.000	9.000.000
57	Tubos de plástico con tapa de 5 ml	Unidad	UNIDAD	10.000	Deltalab	España	312	3.120.000
59	Algodón hidrófilo	Unidad	PAQUETE	50	Mimoso	Paraguay	35.000	1.750.000
60	Bolsas de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras de 3x6	Unidad	PAQUETE	40	Deltalab	España	24.000	960.000
61	Bolsas de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras de 9x12	Unidad	PAQUETE	30	Deltalab	España	121.975	3.659.250
63	Bolsas para residuos patológicos	Unidad	PAQUETE	50	Dagon	Argentina	30.000	1.500.000
67	Pinza de agarre	Unidad	UNIDAD	10	Belmed	Argentina	42.000	420.000
68	Tubos de ensayo de vidrio	Unidad	UNIDAD	1.000	Deltalab	España	2.045	2.045.000
69	Tubo de plastico	Unidad	UNIDAD	200	Deltalab	España	6.000	1.200.000
70	Rociador para laboratorio	Unidad	UNIDAD	30	Plasvale	Paraguay	24.000	720.000
TOTAL								**30.296.875**

IMPAGAS S.R.L., por el monto total de G. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), correspondiente al ítem 37 según detalle:

IMPAGAS S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
37	Gas argon U con balón en comodato	Unidad	CILINDRO DE ACERO	2	White Martins	Brasil	6.000.000	12.000.000
TOTAL								**12.000.000**

ASUNCION COMUNICACIONES S.A., por el monto total de G. 116.294.965.- (guaraníes ciento dieciséis millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cinco), correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 39 según detalle:

ASUCOM S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Revelador de Huellas-Polvo color negro	Unidad	FRASCO	3	Tritech	Usa	2.600.000	7.800.000
2	Revelador de Huellas-Polvo magnético	Unidad	FRASCO	2	Tritech	Usa	3.125.000	6.250.000
3	Revelador de Huella-Liquido	Unidad	PAQUETE	3	Tritech	Usa	697.740	2.093.220
4	Kits para Huella Dactilar-revelador de huella	Unidad	PAQUETE	3	Tritech	Usa	314.266	942.798

INFORME N° 16/2017

5	Kits para Huella Dactilar-revelador de huella	Unidad	PAQUETE	3	Tritech	Usa	260.953	782.859
6	Revelador de huella spray	Unidad	FRASCO	3	Tritech	Usa	474.420	1.423.260
7	Revelador de huella spray	Unidad	FRASCO	2	Tritech	Usa	574.320	1.148.640
8	Revelador de huella spray	Unidad	FRASCO	1	Tritech	Usa	143.600	143.600
9	Revelador de huella liquido	Unidad	FRASCO	2	Tritech	Usa	796.380	1.592.760
10	Revelador de Huellas-Polvo	Unidad	FRASCO	2	Tritech	Usa	368.820	737.640
11	Revelador de Huellas-Polvo	Unidad	FRASCO	2	Tritech	Usa	368.820	737.640
12	Revelador de huella spray	Unidad	FRASCO	2	Tritech	Usa	300.900	601.800
13	Revelador de huella liquido	Unidad	FRASCO	2	Tritech	Usa	382.400	764.800
14	Revelador de huella spray	Unidad	FRASCO	2	Tritech	Usa	155.460	310.920
15	kit para huella dactilar extractora de gases	Unidad	UNIDAD	1	Tritech	Usa	27.000.000	27.000.000
16	kit para huella dactilar Generador de ozono purificador de aire	Unidad	UNIDAD	1	Tritech	Usa	7.587.737	7.587.737
17	kit para huella dactilar filtro	Unidad	UNIDAD	1	Tritech	Usa	420.891	420.891
19	Cinta adhesiva para levantamiento de huellas latentes de 2x60	Unidad	ROLLO	100	Tritech	Usa	72.000	7.200.000
20	Cinta adhesiva para levantamiento de huellas latentes de 4x60	Unidad	ROLLO	100	Tritech	Usa	121.500	12.150.000
21	Set / Kit de Linternas Forenses, lupa iluminadora con brazo oscilante	Unidad	UNIDAD	1	Tritech	Usa	950.000	950.000
22	Set / Kit de Linternas Forenses Fuente de luz forense 3 en1	Unidad	KIT - JUEGO	7	Tritech	Usa	4.100.000	28.700.000
39	Revelador de mancha de sangre oculta	Unidad	CAJA	5	Tritech	Usa	1.391.280	6.956.400
TOTAL								**116.294.965**

INFORME Nº 16/2017

CHARPENTIER S.R.L., por el monto total de G. 2.650.000.- (guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil), correspondiente al ítem 33 según detalle:

CHARPENTIER S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
33	Solución patrón para Absorción Atómica Estándar de Antimonio	Unidad	FRASCO	1	Scp Sciense	USA	2.650.000	2.650.000
TOTAL								**2.650.000**

CHACO INTERNACIONAL S.A., por el monto total de G. 4.749.000.- (guaraníes cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil), correspondiente al ítem 18 según detalle:

CHACO INTERNACIONAL S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
18	Tarjeta respaldo para huella dactilar	Unidad	ROLLO	20	Soho	USA	237.450	4.749.000
TOTAL								**4.749.000**

TOTAL ADJ.	**174.343.840**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. **174.343.840.-** (guaraníes ciento setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 18:40 horas del 22 de mayo de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Int.
Jefe Interino – Dpto. UOC

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS.
Departamento Jurídico

NORMA RAQUEL ARGUELLO CENTURION
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 2.2.1

MARIA ROSSANA CHAVEZ LEAL
Comisario MAAP.
Jefe de la División Criminalística

JUAN PRONOSTO CANTERO SILGUERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa